



PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN RÉGIMEN PRESENCIAL CURSO 2019-2020

INFORMACIÓN GENERAL

Principios generales

Este proceso de admisión se aplicará a los **alumnos de nuevo ingreso**. Tendrán esta consideración las personas que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los alumnos que no hayan estado matriculados en ninguna EOI.
2. Los alumnos que, estando matriculados en un idioma, deseen cursar un idioma distinto.
3. Los alumnos que deseen cambiar de escuela.
4. Los alumnos que hayan interrumpido sus estudios y deseen incorporarse de nuevo a la enseñanza presencial.
5. Los alumnos que procedan de la enseñanza a distancia o libre.
6. Los alumnos que hayan perdido su plaza por faltas de asistencia.
7. Los alumnos que anularen su matrícula durante el curso escolar.

Ninguna persona podrá matricularse en un curso inferior a otro ya superado. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles superados de planes de estudios anteriores y que sean equivalentes a los existentes ([consultar documento de equivalencias](#)).

Según el actual plan de estudios (RD 1041/2017, de 22 de diciembre), no se tendrán en cuenta las convocatorias consumidas a efectos de permanencia de planes de estudios anteriores.

Requisitos de acceso

1. Tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios o tener catorce años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado como primer idioma en la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Los alumnos de nuevo ingreso podrán acceder a un curso distinto del Nivel Básico A1 a través de las siguientes vías:
 - Estar en posesión de alguna de las titulaciones recogidas en la [Resolución de 12 de abril de 2018](#).
 - Superar la [prueba de clasificación](#), que permitirá la incorporación al curso que corresponda (para aquellas personas que dispongan de conocimientos previos).

Oferta educativa de la EOI de Utebo y de su extensión de Pedrola

La oferta educativa para el curso 2018-2019 en la EOI de Utebo será:

	Alemán				Francés					Inglés				
	A1	A2	B1	B2	A1	A2	B1	B2	C1	A1	A2	B1	B2	C1
EOI de Utebo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Extensión de Pedrola										x	x	x		

Según el vigente plan de estudios, los alumnos de nuevo ingreso de los idiomas alemán, francés e inglés podrán acceder a los siguientes cursos, siempre que cumplan los requisitos de acceso:

CURSO	DENOMINACIÓN
1º de nivel Básico	A1
2º de nivel Básico	A2
Nivel Intermedio B1	B1
1º de nivel Intermedio B2	B2.1

2º de nivel Intermedio B2	B2.2
1º de nivel Avanzado C1	C1.1
2º de nivel Avanzado C1	C1.2

El alumnado que no haya estado matriculado durante el curso 2018-2019 y que proceda de planes anteriores podrá incorporarse a las nuevas enseñanzas de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en el apartado “Principios generales”.

Quienes durante el curso 2018-2019 hubieran anulado matrícula podrán solicitar plaza para el nivel y curso en el que anulaban.

Prueba de clasificación

- Los aspirantes que dispongan de conocimientos previos del idioma podrán acceder a un curso diferente de 1º de nivel Básico A1 siempre que acrediten los conocimientos precisos mediante la superación de la [prueba de clasificación](#).
- Podrán realizar la prueba de clasificación aquellos candidatos que, cumpliendo los requisitos de acceso a las enseñanzas conforme a la normativa vigente, se inscriban para realizarla.
- El acceso a cualquier curso de un determinado nivel no implica, en ningún caso, la obtención del certificado del nivel o niveles inferiores.
- La prueba tendrá validez en cualquier Escuela de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el idioma y curso en que haya sido clasificado y para el proceso de admisión de alumnos correspondiente al curso 2019-2020.
- La clasificación obtenida en dicha prueba no significa que el solicitante haya sido automáticamente admitido. **Para obtener una plaza, deberá preinscribirse obligatoriamente** para entrar en el proceso de admisión.
- Los aspirantes que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de las pruebas deberán justificarlo en el momento de la inscripción mediante certificación oficial del grado de minusvalía, siempre y cuando se trate de un grado reconocido igual o superior al 25% de discapacidad. [Descargar impreso de solicitud](#)

Inscripción en la prueba de clasificación:

- Se realizará a través de la aplicación informática disponible en la página web www.eoiutebo.es.

Plazo de inscripción: del 20 de agosto al 4 de septiembre.

- Se rellenará una única solicitud por idioma.
- Se deberán satisfacer los precios públicos vigentes dentro del plazo establecido para la inscripción.
- La inscripción en esta prueba permitirá que los solicitantes utilicen las mismas claves de acceso a la aplicación informática en el momento de la preinscripción para el proceso de admisión.

Proceso de admisión

Preinscripción de alumnos de nuevo ingreso

Los alumnos de nuevo ingreso deberán realizar una preinscripción a través de la aplicación informática disponible en www.eoiutebo.es.

Plazo de preinscripción: del 6 al 24 de septiembre, ambos incluidos.

Al tratarse de una oferta conjunta de todas las EOI, se cumplimentará una única solicitud por idioma y curso en la que se indicarán hasta seis opciones, que incluirán escuela y grupo.

Cada solicitud tendrá adjudicado un número de referencia que será utilizado posteriormente para la adjudicación de plazas tras el sorteo.

Las solicitudes podrán ser consultadas, modificadas o eliminadas en cualquier momento mientras el proceso de preinscripción se encuentre abierto.

Adjudicación de vacantes

Concluido el plazo de preinscripción, se realizará un sorteo el 25 de septiembre para determinar un número por idioma que servirá para adjudicar las plazas vacantes. Se generará una lista ordenada a partir del

número de referencia que coincida con el que se haya obtenido en el sorteo. También se creará una lista de reserva por idioma y curso. En dicha lista, sólo se tendrá en cuenta la escuela solicitada en primera opción. Concluida la asignación de vacantes, cada escuela publicará la relación de admitidos por idioma y curso y la relación ordenada de alumnos en lista de reserva.

Matrícula

Todos los alumnos realizarán su matrícula a través de la plataforma online disponible en www.eoiutebo.es. Ésta se considerará formalizada una vez que **se hayan abonado los [precios públicos vigentes](#) y se haya entregado la documentación necesaria.**

1. Plazos de matrícula:

Alumnos oficiales del curso 2018-2019 aptos en la convocatoria de junio:	del 26 de junio al 5 de julio , ambos incluidos
Alumnos oficiales del curso 2018-2019 que hayan concurrido a la convocatoria de septiembre y aquellos que no realizaran matrícula en el plazo de junio-julio:	del 6 al 24 de septiembre , ambos incluidos
Alumnos de nuevo ingreso	del 26 al 30 de septiembre , ambos incluidos

2. Documentación de matrícula

Los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar la siguiente documentación dentro de los plazos establecidos:

- Impreso de matrícula generado por la aplicación.
- Fotografía tamaño carné.
- Fotocopia del DNI / NIE o pasaporte.
- En su caso, fotocopia compulsada de las titulaciones justificativas de nivel recogidas en la [Resolución de 12 de abril de 2018](#).
- Justificación del abono de los precios públicos correspondientes, excepto aquellos que realicen el pago telemático, o de su exención o reducción (familia numerosa, minusvalía, víctimas del terrorismo, funcionarios de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón).
- Quienes hubieran realizado estudios anteriormente en otra EOI, certificación académica.

Los alumnos que hubieran estado anteriormente matriculados en esta EOI no tendrán que aportar la documentación de los apartados b) y c).

Gestión de vacantes tras el proceso de admisión

Los candidatos preinscritos que no hayan obtenido plaza pasarán a formar parte de la lista de reserva, por idioma y curso, en la EOI que seleccionaron en **primera opción**. Estarán ordenados según el número obtenido en el sorteo y el adjudicado a su solicitud.

Vacantes para lista de reserva

Calendario:

- Publicación de vacantes para lista de reserva: **1 de octubre**.
- Adjudicación de vacantes: **2 de octubre**.
- Matrícula: **del 2 al 6 de octubre**.

Las vacantes de los cursos para los que no haya lista de reserva podrán adjudicarse a partir del 2 de octubre por orden de llegada.

Vacantes residuales

Una vez concluido el plazo de matrícula de alumnos en lista de reserva, se adjudicarán las vacantes residuales. **Calendario:** publicación de vacantes residuales: **8 de octubre**, matrícula de personas que no hayan realizado preinscripción: **del 9 al 31 de octubre**, por orden de llegada.